



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Reconocimiento de estudios por equivalencia estudiante GARRIDO OMEGA, Francisca (DNI: 41.828.771) en la carrera de Martillero y Corredor Público EX 2021- 00335451-UNC-ME#CNM

---

**VISTO**

Que la estudiante **GARRIDO OMEGA, Francisca** (DNI 41.828.771), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía y solicita equivalencias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza de HCS N° 10/18 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del Nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, plan de estudios 2000, es título oficial según Resolución del Honorable Consejo Superior N° 554/99 y Resolución Ministerial N° 275/15.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencias en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Introducción al Derecho, Derecho privado I, II, III y IV Derecho Administrativo, Derecho Procesal Civil y Comercial.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante, **GARRIDO OMEGA, Francisca** (DNI: 41.828.771), y los programas vigentes en

la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que este proceso ha estado a cargo de Coordinación Pedagógica y ha involucrado al Coordinador de la carrera de Martillero y Corredor Público, docentes y autoridades de la Casa.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

## **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

### **R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **GARRIDO OMEGA, Francisca (DNI 41.828.771)**, para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Abogacía, que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba Plan de estudios 2000, Resolución del Honorable Consejo Superior N° 554/99, Resolución Ministerial N° 275/2015.

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencia, de la historia académica de la estudiante **GARRIDO OMEGA, Francisca (DNI: 41.828.771)**, en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Segundo Año

- Derecho Civil

Art. 3°.- Dar aprobación parcial por equivalencia, de la historia académica de la estudiante en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondientes a la carrera **GARRIDO OMEGA, Francisca (DNI: 41.828.771)**, de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

- Administración Pública:

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, III y IV.

No otorgar equivalencia en las unidades: V, VI y VII.

- Derecho Comercial I:

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, III, VI y VII

No otorgar equivalencia en las unidades: II, IV, V y VIII

Segundo Año

- Derecho Procesal:

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, III y IV

No otorgar equivalencia en las unidades: V, VI, VII, VIII, IX

- Derecho Comercial II:

Otorgar la equivalencia en las unidades: I,II,III, IV, V y VII.

No otorgar equivalencia en las unidades: VI y VIII.

Art. 4°.- No dar aprobación por equivalencia, de la historia académica de la estudiante GARRIDO OMEGA, Francisca (DNI: 41.828.771), en la carrera de Abogacía, los siguientes espacios curriculares correspondientes a la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer Año

- Nociones de Derecho.

Segundo Año:

- Derecho Registral.

Art 5°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante GARRIDO OMEGA, Francisca (DNI: 41.828.771).

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.